



¿Qué es SUBEneficio?

SUBENEFICIO es un Programa del Estado Nacional a través del cual los consumidores podrán obtener beneficios en la compra de bienes y servicios con la sola presentación de su tarjeta SUBE: El registro de la operación se realizará a través de lectoras magnéticas (Lapos, Posnet).

El Programa de beneficios para usuarios de la tarjeta SUBE fue pensado como una política complementaria al programa Ahora 12, que financia la adquisición de bienes y servicios de producción nacional a través de tarjetas de crédito, asegurando mayor alcance y masividad.

La meta es llegar a aquellos consumidores que no tienen la posibilidad de obtener una tarjeta de crédito y beneficiarse así de Ahora 12 y por ese motivo que se eligió la Tarjeta SUBE como soporte de esta política, por su masividad, conocimiento general y difusión de su utilización.

Alcances de SUBEneficio

Podrán acceder a los beneficios del Programa todos aquellos consumidores que tengan la tarjeta SUBE de todo el país, independientemente del lugar donde estén.

Si bien el sistema mediante el cual el transporte público de pasajeros incorpora el pago con la tarjeta SUBE no se encuentra actualmente extendido en todo el país, esta política podrá tener alcance nacional en tanto y en cuanto cualquier comercio del país podrá adherir y ofrecer los beneficios del programa. Es decir, no sólo los comercios de las ciudades en las que se utiliza SUBE para el transporte público podrán brindar el beneficio, sino cualquier comercio de cualquier región podrá hacerlo y cualquier persona que cuente con la tarjeta, esté en su ciudad o no, podrá acceder a los descuentos.

¿Qué debe hacer el Comercio para adherirse?

La inscripción será online en la página del programa www.subeneficio.gob.ar. Mediante un sistema auto gestionado en el que cada empresa completará el formulario y realizará la propuesta de beneficios. Estos quedaran pendientes de aprobación por parte de la Secretaría de Comercio. Una vez aprobados los beneficios, el comercio recibirá un correo en el mail registrado con la confirmación y el cartel para señalar las vidrieras.

La implementación del sistema autogestionado estará disponible durante el avance del programa. Paralelamente se podrá proponer los beneficios a adhesionsubeneficio@mecon.gob.ar

¿Qué beneficios se ofrecerán?

El programa constará de **2 tipos de beneficios**: Uno base en el que los comercios se adherirán con un porcentaje de descuento sobre el total de las ventas que realice el comercio (mínimo 10%) y tiene una duración de 3 meses. Asimismo, existe la posibilidad que el comercio ofrezca “beneficios adicionales” a los clientes, que se cargarán en la página en secciones destacadas y tendrá una duración mensual.



Por ejemplo, un comercio puede ofrecer un 15% de descuento todos los días y adicionalmente ofrecer un 30% de descuentos 1 día a la semana en rubros seleccionados.

Para consultas se puede escribir a consultasubeneficio@mecon.gob.ar

Como se menciona en la explicación, el descuento mínimo que se ha estipulado es del 10%, pero sobre esta base la idea es ampliar el beneficio en función de las posibilidades de cada negocio.

Solicitamos una propuesta que especifique el **porcentaje** del beneficio brindado, los **días** en que se puede adquirir y si es **compatible con financiamiento**, en cada caso.